



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066 - 2019-MPH/GM.

Ayacucho, **03 JUN. 2019**

VISTO:

El Informe N° 035-2019-MPH/24.27 de fecha 21 de mayo del 2019, remitido por la Oficina de Recursos Humanos, y demás actuados, sobre reincorporación provisional del señor Jaime Llactahuamán Yupanqui, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del año 2015;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de los actuados se advierte que con fecha 03 de setiembre del año 2018, el Juzgado Transitorio Constitucional de Huamanga expide la Resolución N° 01- Medida Cautelar Innovativa- (Expediente N° 00760-2018-23-0501-JR-CI-01), donde resuelve DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de la medida cautelar de INNOVAR para la reposición del demandante Jaime Llactahuamán Yupanqui, en consecuencia ORDENA al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga cumpla con reponer al demandante en el cargo de Policía Municipal, que venía desempeñando a la fecha de su despido, y/o en otro cargo de igual nivel, remuneración y jerarquía;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado Transitorio Constitucional de Huamanga, la Unidad de Recursos Humanos emite el Memorando N° 746-2018-MPH-A/24.27 de fecha 18 de octubre del año 2018, donde se comunica al señor Jaime Llactahuamán Yupanqui reincorporarse al centro de labores, como Policía Municipal adscrito a la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, a partir del 18 de octubre del 2018, donde le asignarán funciones específicas;

Que, con fecha 12 de noviembre del 2018 se emite la Resolución de Gerencia Municipal N° 142-2018-MPH/GM, mediante el cual se dispone la reincorporación provisional del servidor Jaime Llactahuamán Yupanqui como Policía Municipal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, a partir del 18 de octubre del 2018, con una remuneración de S/ 1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 soles) afecto a la Rubro de Financiamiento 09 RDR;

Que, mediante Informe N° 84-2019-MPH-URRHH-RAAP de fecha 24 de abril del 2019, el Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, adscrito a la Unidad de Recursos Humanos, comunica a la Unidad de Recursos Humanos sobre la previsión presupuestal para el pago del servidor Jaime Llactahuamán Yupanqui para el ejercicio 2019, por 09 meses por la suma de S/ 1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 035-2019-MPH/24.27 de fecha 20 de mayo del 2019, la Unidad de Recursos Humanos, recomienda emitir un nuevo acto administrativo donde se corrija la resolución de Gerencia Municipal N° 142-2018-MPH/GM, donde se dispone la reincorporación del servidor Jaime Llactahuamán Yupanqui como Policía Municipal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, en tal sentido el nuevo acto resolutivo debe





considerar la reincorporación del servidor Jaime Llactahuamán Yupanqui como Policía Municipal como Locador, máxime si la referida medida cautelar ordena a la Municipalidad Provincial de Huamanga, cumpla con reponer al demandante en el cargo de Policía Municipal que venía desempeñándose a la fecha de su despido, ello es como locación de servicios, debiéndose tramitar su pago mediante orden de servicio por la Unidad de Abastecimiento, previa presentación de un informe de labores, el mismo que registrará desde el mes de abril del presente año;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante, Resolución de Alcaldía N° 120-2019-MPH/A, Resolución de Alcaldía N° 107-2019-MPH/A, y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el pago de una retribución económica mensual para el año fiscal 2019, a partir del mes de abril, ascendente a la suma de S/ 1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 soles) a favor del servidor JAIME LLACTAHUAMÁN YUPANQUI, quien viene prestando labores de Policía Municipal, adscrito a la Sub Gerencia de Comercio, Fiscalización y Licencias de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

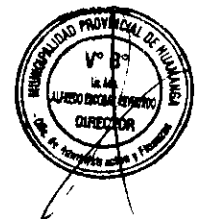
ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento del presente acto resolutivo estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

RÉGIMEN LABORAL	: MEDIDA CAUTELAR (LOCACIÓN DE SERVICIO)
RETRIBUCIÓN ECONÓMICA MENSUAL	: S/ 1,300.00
CARGO	: POLICÍA MUNICIPAL
PERIODO	: ABRIL - DICIEMBRE 2019
UNIDAD ORGÁNICA	: SUB GERENCIA DE COMERCIO, FISCALIZACIÓN Y L.I.C.
ACTIVIDAD	: 5001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS.
FUNCIÓN	: 10 AGROPECUARIO.
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 023 AGRARIO.
GRUPO FUNCIONAL	: 0047 INOCUIDAD AGROALIMENTARIA.
SECUENCIA FUNCIONAL	: 009

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que lo dispuesto en el presente acto resolutivo rige en tanto no haya pronunciamiento definitivo en sede judicial, respecto de la modalidad contractual y régimen laboral que le corresponda a la persona descrita en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado, Área de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, Responsable de Escalafón, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la MPH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. RUBEN A. JERÍ VEGA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 04 JUN. 2019

Oficio Circ. N° 1413-2019-UD-SC-HAF

SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y a los sucesivos remito a Ud. del original de: BEN-016-2019-HPH/PM.

de fecha: 03 JUN. 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Nicandro G. Medrano Saavedra
D.F.F.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
04 JUN 2019
Hora: 10:25 Folios: _____
Firma: [Signature] N° Reg: _____